

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 46 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hafida Haddou, contra don Abderezak Azhir, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Hafida Haddou, contra don Abderezak Azhir, condenando al demandado al pago de la cantidad de 10.300,42 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Abderezak Azhir, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.266/10)